



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 27 AGO 2025

RESOLUCION N° 1707 - 023

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa DESPENSA EL POTRO, que brindó el servicio de insumos y comestibles, mediante solicitud de las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

## CONSIDERANDO:

Que a través de la Empresa DESPENSA EL POTRO C.U.I.T N° 27-26352480-8 Se adquirió insumos y comestibles para las actividades y asistencia que llevan a cabo los diferentes sectores en la comunidad de Aguaray, según Facturas N° 002-00001250, 002-00001251, 002-00001252, 002-00001253, 002-00001254, 002-00001255, 002-00001256, 002-00001257, 002-00001258, 002-00001259, 002-00001260, 002-00001261, 002-00001263, 002-00001264, 002-00001265.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de insumos y comestibles para las actividades y asistencias que se llevan a cabo en el Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.- R E S U E L V E**

**Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 647.600,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa DESPENSA EL POTRO C.U.I.T N° 27-26352480-8 – Sucursal Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art. N°5.-**  
Vep.-

De forma:-  
  
Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal

ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY